



Resolución de 11 de agosto de 2026, de la Gerencia del Área de Salud II Centro-Suroccidente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se publica el listado de admitidos y excluidos, y las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración en la convocatoria para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Sección Facultativo: Virología y Serología, en el Servicio de Microbiología del Área de Gestión Clínica de Laboratorio de Medicina

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución de la Gerencia del Área de Salud II Centro-Suroccidente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 18 de mayo de 2026 (BOPA 28-V-2026), por la que se procedía a la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, de un puesto de Jefe/a de Sección Facultativo: Virología y Serología, en el Servicio de Microbiología del Área de Gestión Clínica de Laboratorio de Medicina, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión del puesto de Jefe/a de la Sección de Virología y Serología, en el Servicio de Microbiología del Área de Gestión Clínica de Laboratorio de Medicina,

Aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Rodríguez Pérez, M ^a Mercedes	***6530**

Aspirantes excluidos:

– Ninguno

Segundo.- Hacer pública la designación de los miembros que formarán parte de la Comisión de Valoración, establecida en la base octava de la ya citada resolución:

Presidente:

- Titular: D. Ángel Bernardo Gutiérrez.
- Suplente: Dña. M^a Luisa Pérez Otero.

Vocales:

- Titular: D. Santiago Melón García.
- Suplente: D. Antonio López Vázquez.
- Titular: Dña. M^a Belén Prieto García.
- Suplente: Dña. M^a Belén Fernández Colomer.
- Titular: Dña. Marta Elena Álvarez Argüelles.
- Suplente: Dña. Sara Alonso Álvarez.



Secretaría:

— Titular: Dña. Clara Varela Viejo
Suplente: Dña. Ana Tuñón Torrealdea

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 11 de agosto de 2026

GERENTE DEL AREA DE SALUD II CENTRO-SUROCCIDENTE
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-XII-2014)

Gerencia de Área de Salud II
Centro-Suroccidente

SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Gerencia

Fdo.: Miguel Javier Rodríguez Gómez